

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



<u>PONENCIA</u>	
PRIMER DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES:	
HD. JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA	
Proyecto de ordenanza No 004	De 05 de septiembre de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.	

El Gobierno Departamental del Chocó, radicó el Proyecto No. 004 del 5 de septiembre de 2025 **POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DE LA VIGENCIA FISCAL 2025**, para su estudio, se me designo como Ponente para Primer debate, por esta razón manifiesto lo siguiente:

OBJETO

Se pretende con esta iniciativa, la Incorporación de Recursos al Presupuesto de la Administración Central, dado que se ha captado mayores recursos a los presupuestados.

FUNDAMENTO LEGAL

Fundamentado en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional.

MARCO NORMATIVO

- Ley 617 del 2000, Limite del gasto
- Ordenanza 022 de 2010
- Ley 549 de 1999 en su Artículo 6.
- Decretos 272 y 273 de 2010

CONSIDERACION DEL PONENTE

Quiero manifestar que en el estudio de este Proyecto y rendir esta Ponencia, se escucho a Administración Central representada por la dra. KATTY DEL C. TAPIAS, Jefa de

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Rentas del Departamento (e). Se precisa que el proyecto inicial fue presentado para realizar una incorporación de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON UN CENTAVO (\$6.335.078.922.01), recursos que fueron proyectados a 31 de diciembre de 2025. Con base en esto se hace necesario y después de haber escuchado las explicaciones dadas por la administración, considero que no podemos incorporar recursos que no se han captado con base en proyecciones, por tanto, se recomienda se hagan las modificaciones al proyecto, considerando que se expida una nueva certificación con corte a 31 de agosto de 2025, situación corregida, dado que se adjunta la modificación a la Certificación expedida por la Coordinadora de Rentas del Departamento del Chocó, en la que certifica ingresos en la vigencia fiscal de 2025, en el Presupuesto de la Administración Central por valor **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES (\$2.161.737.764.43), la cual hace parte de esta Ponencia.**

Dado lo anterior, el Proyecto queda de la siguiente manera:

ORDENANZA NUMERO _____ DE 2025

()

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las contenidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, y,

PREAMBULO

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, el estatuto orgánico de presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales.

Que revisada la ejecución de ingresos de la vigencia 2025; en relación con los recaudos de algunos ingresos a corte de Agosto 31 del 2025 se presentan recaudos por encima del presupuesto aprobado de conformidad con la siguiente tabla, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la administración central de la Gobernación del Chocó; y fueron certificados por la coordinadora de rentas de la entidad.

Rubro ingreso	Código fondo	Fondo	Presupuesto definitivo	Total Recaudos	Saldo por exceso
---------------	--------------	-------	------------------------	----------------	------------------

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR 20% TRANSF MUPIOS	197.200.000,00	212.117.390,60	14.917.390,60
Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	788.800.000,00	848.469.538,40	59.669.538,40
Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	160.791.420,00	181.298.000,00	20.506.580,00
Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	258.779.216,00	340.431.000,00	81.651.784,00
Tasa prodeporte y recreación	132	ESTAMPILLA PRODEPORTE	347.434.776,00	940.426.335,75	592.991.559,75
Estampilla pro desarrollo departamental	115	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	500.000.000,00	524.336.096,10	24.336.096,10
Estampilla pro cultura	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	500.000.000,00	634.570.899,89	134.570.899,89
Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	CONTRIBUCION 1% CONTRATO GESTION RIESGO	320.394.418,00	344.103.208,47	23.708.790,47
Participación de la sobretasa al ACPM	124	SOBRETASA AL ACPM	3.901.142.362,00	4.422.272.941,00	521.130.579,00
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	156	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	278.138.596,00	328.138.596,00	50.000.000,00
Cuotas partes pensionales	110	Cuotas partes pensionales	0,00	53.967.767,22	53.967.767,22
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	247.991.690,00	294.342.960,00	46.351.270,00
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	16.173.371,00	19.196.280,00	3.022.909,00
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado p	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	348.519.282,00	423.223.576,00	74.704.294,00
Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente especifico Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00
Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores -	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Componente Ad Valorem Extranjeros					
Rendimientos financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	162.485.165,00	162.485.165,00
Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Rendimientos financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.580.452,00	1.580.452,00
Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,00	30.721,00	30.721,00
Rendimientos financieros Tasa y Prodeporte recreación	132	ESTAMPILLA PRODEPORTE	0,00	54.962,00	54.962,00
Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	156	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	0,00	22.867,00	22.867,00
Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	109	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	0,00	714.192,00	714.192,00
Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	124	SOBRETASA AL ACPM	0,00	9.087.484,00	9.087.484,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.302.594,00	1.302.594,00
Reintegros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	58.391.294,00	58.391.294,00
TOTAL					\$2.161.737.764,43

Que respecto a algunos ingresos incluidos en la presente ordenanza recaen destinaciones específicas dadas por Ley y / o por ordenanza; como se detalla en las

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



siguientes consideraciones, las cuales deben observarse al momento de su distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

Que de conformidad con la ordenanza 022 del 2010 y decretos 272 y 273 del 2010; los conceptos de ingresos de multas de tránsito y transporte y contribución de contratos de obra – fondo de seguridad, tienen reorientación de hasta el 50% para financiar el programa de saneamiento fiscal y financiero de la entidad territorial.

Que de conformidad con la Ley 617 del 2000 se debe observar el límite de gastos de funcionamiento del 70% máximo para funcionamiento de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 2342 del 2023, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”*.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2342 del 2023, faculta a las entidades territoriales para reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET, en los siguientes términos:

“Artículo 42. (...) Por única vez en la vigencia del 2024 las entidades territoriales podrán reorientar los recursos para gastos de inversión, las rentas que constituyen aportes a su cargo de conformidad con la Ley 549 de 1999.

Que se expidió el Decreto 0071 del 4 de marzo del 2024 por el cual el Departamento del Chocó se acoge a la medida de reorientación de rentas, por única vez en la vigencia 2024, autorizada a través del artículo 42 de la ley 2342 de 2023, para gastos de inversión.

Que en consecuencia el Departamento adoptó la reorientación de las rentas de destinación específica que constituyen aportes a su cargo al FONPET de la siguiente manera:

FUENTES	Porcentaje (%) reorientado Vigencia 2024
Impuesto de registro	100%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100%
Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado	100%

Que los recursos a incorporar ascienden a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.161.737.764,43)** de los siguientes conceptos:

Código	Resumido	Rubro ingreso	Código fondo	INCORPORACIÓN
1.1.01.01.100.01	1000	Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	14.917.390,60

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



1.1.01.01.100.02	1001	Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	59.669.538,40
1.1.01.02.104.01.01.02.01	1010	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico Extranjeros	531	20.506.580,00
1.1.01.02.104.01.02.02.01	1014	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	81.651.784,00
1.1.01.02.218.01	1029	Tasa prodeporte y recreación	132	592.991.559,75
1.1.01.02.300.02.01	1031	Estampilla pro desarrollo departamental	115	24.336.096,10
1.1.01.02.300.55.01	1033	Estampilla pro cultura	114	134.570.899,89
1.1.02.05.001.09.01	1041	Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	23.708.790,47
1.1.02.06.003.01.10.01	1044	Participación de la sobretasa al ACPM	124	521.130.579,00
1.1.02.06.003.01.11.01	1045	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	156	50.000.000,00
1.1.02.06.009.02.02	1163	Cuotas partes pensionales	110	53.967.767,22
1.1.02.07.002.01.02.02.01	1050	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	1	46.351.270,00
1.1.02.07.002.01.02.02.02	1051	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	531	3.022.909,00
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01.01	1052	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado p	1	74.704.294,00
1.2.05.02.02.01	1136	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	1	107.875.512,00
1.2.05.02.02.02	1137	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	1	107.875.512,00
1.2.05.02.02.03	1138	Rendimientos financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	1	162.485.165,00
1.2.05.02.02.04	1139	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	531	5.393.775,50
1.2.05.02.02.05	1140	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	5.393.775,50

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



1.2.05.02.02.05	1141	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	1	1.580.452,00
1.2.05.02.03	1193	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	114	30.721,00
1.2.05.02.05	1194	Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y recreación	132	54.962,00
1.2.05.02.06	1195	Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	156	22.867,00
1.2.05.02.07	1196	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	109	714.192,00
1.2.05.02.09	1198	Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	124	9.087.484,00
1.2.05.02.12	1191	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	1	1.302.594,00
1.2.13.01	1214	Reintegros	1	58.391.294,00
		TOTAL		\$2.161.737.764,43

Que en mérito de lo expuesto.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos y recursos de capital de la administración central de la Gobernación del Chocó de la vigencia fiscal 2025 la suma **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.161.737.764,43)** correspondiente a los siguientes conceptos de ingresos:

Código	Resumido	Rubro ingreso	Código fondo	Fondo	INCORPORACION
1.1.01.01.100.01	1000	Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR 20% TRANSF MUPIOS	14.917.390,60
1.1.01.01.100.02	1001	Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	59.669.538,40
1.1.01.02.104.01.01.02.01	1010	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	20.506.580,00
1.1.01.02.104.01.02.02.01	1014	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	81.651.784,00
1.1.01.02.218.01	1029	Tasa prodeporte y recreación	132	ESTAMPILLA PRODEPORTE	592.991.559,75

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



1.1.01.02.300.02.01	1031	Estampilla pro desarrollo departamental	115	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	24.336.096,10
1.1.01.02.300.55.01	1033	Estampilla pro cultura	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	134.570.899,89
1.1.02.05.001.09.01	1041	Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	CONTRIBUCION 1% CONTRATO GESTION RIESGO	23.708.790,47
1.1.02.06.003.01.10.01	1044	Participación de la sobretasa al ACPM	124	SOBRETASA AL ACPM	521.130.579,00
1.1.02.06.003.01.11.01	1045	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	156	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	50.000.000,00
1.1.02.06.009.02.02	1163	Cuotas partes pensionales	110	Cuotas partes pensionales	53.967.767,22
1.1.02.07.002.01.02.02.01	1050	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.351.270,00
1.1.02.07.002.01.02.02.02	1051	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	3.022.909,00
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01.01	1052	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado p	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	74.704.294,00
1.2.05.02.02.01	1136	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	107.875.512,00
1.2.05.02.02.02	1137	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	107.875.512,00
1.2.05.02.02.03	1138	Rendimientos financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	162.485.165,00
1.2.05.02.02.04	1139	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	5.393.775,50
1.2.05.02.02.05	1140	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	5.393.775,50

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



1.2.05.02.02.05	1141	Rendimientos financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.580.452,00
1.2.05.02.03	1193	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	30.721,00
1.2.05.02.05	1194	Rendimientos financieros Tasa y Prodeporte recreación	132	ESTAMPILLA PRODEPORTE	54.962,00
1.2.05.02.06	1195	Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	156	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	22.867,00
1.2.05.02.07	1196	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	109	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	714.192,00
1.2.05.02.09	1198	Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	124	SOBRETASA AL ACPM	9.087.484,00
1.2.05.02.12	1191	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.302.594,00
1.2.13.01	1214	Reintegros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	58.391.294,00
		TOTAL			\$2.161.737.764,43

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar las apropiaciones al presupuesto de gasto de la administración central de la Gobernación del Chocó que ascienden a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.161.737.764,43)** a los siguientes rubros del presupuesto de gastos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CODIGO FONDO	FONDO	VALOR
2,1	Gastos de Funcionamiento	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	434.164.941,98
2,3	Gastos de Inversión	109	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	714.192,00
2,1	Gastos de Funcionamiento	110	Cuotas partes pensionales	53.967.767,22
2,3	Gastos de Inversión	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	134.601.620,89
2,3	Gastos de Inversión	115	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	24.336.096,10
2,2	Servicio de la Deuda	124	SOBRETASA AL ACPM	530.218.063,00

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



2,1	Gastos de Funcionamiento	132	TASA PRODEPORTE	593.046.521,75
2,3	Gastos de Inversión	155	CONTRIBUCION 1% FDGRD	23.708.790,47
2,3	Gastos de Inversión	156	TELEFONIA MOVIL	50.022.867,00
2,1	Gastos de Funcionamiento	3	IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR 20% TRANSF MUPIOS	14.917.390,60
2,1	Gastos de Funcionamiento	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	115.968.824,00
2,3	Gastos de Inversión	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	186.070.689,42
	TOTAL ADICIÓN			\$ 2.161.737.764,43

DISPOSICION FINAL

Con base esto las explicaciones dadas por la Administración y la nueva Certificación de los recursos expedidos con corte a 31 de agosto de 2025, me permito presentar PONENCIA POSITIVA a este Proyecto con las modificaciones a lo propuesto en el Proyecto inicial. Solicito a los miembros de la Comisión su aprobación en Primer Debate.

DIPUTADO PONENTE

Jhon F.

JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA